

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN AVACOM

Nit: 901878118 7 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0065403

Fecha de Inscripción: 9 de octubre de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 131A # 55A 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: funadacionavacom@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3118298323

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: 3118298323

Dirección para notificación judicial: Calle 131A # 55A 26

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: funadacionavacom@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3118298323

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de enero de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2024, con el No. 00385102 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN AVACOM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN AVACOM tiene por objeto atender a la comunidad más necesitadas, principalmente a toda persona en alto riesgo de abuso, bien sea físico, sexual o de alcohol y drogas. ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN AVACOM tiene por objeto atender a la comunidad más necesitadas, principalmente a toda persona en alto riesgo de abuso, bien sea físico, sexual o de alcohol y drogas. La FUNDACIÓN AVACOM velará por los derechos de las familias vulnerables y la sociedad, brindándoles oportunidades a familias en condición de pobreza, para superar las condiciones desfavorables de su entorno, así como también con el ánimo de proveer especial atención a los niños y niñas y adolescentes de cada núcleo familiar, siendo una fuente de apoyo para sus padres, como quiera que, los niños son sujetos de especial protección constitucional, que merecen condiciones de vida y de salud dignas. Sin perjuicio de lo anterior, queremos apoyar a las familias de toda clase social sin tener en cuenta su credo, orientación sexual, raza, y nacionalidad, sin ningún ánimo de lucro, para la formación integral de sus miembros, su barrio y la sociedad en general, haciendo un trabajo con amor, desinterés y en lo posible en unión con otras entidades legalmente establecidas.

1. Promover el desarrollo de eventos sociales y culturales que lleven

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21**

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al mejoramiento integral de las familias. 2. Prestar servicios profesionales y humanos encaminados al buen desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN AVACOM 3. Participar en la creación y publicación de revistas, diarios y separatas que aporten al crecimiento de la familia, sus problemas y sus soluciones. 4. Apoyar campañas públicas y privadas que aporten al objeto social de nuestra fundación. La FUNDACIÓN AVACOM velará por los derechos de las familias vulnerables y la sociedad, brindándoles oportunidades a familias en condición de pobreza, para superar las condiciones desfavorables de su entorno, así como también con el ánimo de proveer especial atención a los niños y niñas y adolescentes de cada núcleo familiar, siendo una fuente de apoyo para sus padres, como quiera que, los niños son sujetos de especial protección constitucional, que merecen condiciones de vida y de salud dignas. Sin perjuicio de lo anterior, queremos apoyar a las familias de toda clase social sin tener en cuenta su creó, orientación sexual, raza, y nacionalidad, sin ningún ánimo de lucro, para la formación integral de sus miembros, su barrio y la sociedad en general, haciendo un trabajo con amor, desinterés y en lo posible en unión con otras entidades legalmente establecidas. 1. Promover el desarrollo de eventos sociales y culturales que lleven al mejoramiento integral de las familias. 2. Prestar servicios profesionales y humanos encaminados al buen desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN AVACOM 3. Participar en la creación y publicación de revistas, diarios y separatas que aporten al crecimiento de la familia, sus problemas y sus soluciones. 4. Apoyar campañas públicas y privadas que aporten al objeto social de nuestra fundación. 5. Crear programas y llevarlos acabo que sirvan para promover el desarrollo social de las familias 6. Trabajar en la búsqueda y distribución de elementos que sirvan para el buen desarrollo de la FUNDACIÓN AVACOM, tales como alimentos, ropa, calzado, material didáctico y todo lo que brinde crecimiento personal y laboral al individuo. La FUNDACIÓN AVACOM podrá, en desarrollo de su objeto social realizar las siguientes actividades: 1. Adquirir, enajenar, grabar, administrar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. 2. Celebrar con establecimiento de crédito depósitos prestamos, descuentos y giros. 3. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con arreglo a las normas establecidas a la legislación colombiana y demás reglamentaciones o convenciones aplicables, de carácter nacional o internacional. 4. Contratar con compañías aseguradoras toda clase de operaciones a favor de la protección de los bienes, los activos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21**

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal al servicio y personal a cargo de la fundación. 5. Creación de empresas y microempresas que apoyen y soporten el objeto social de la fundación. 6. Adquirir y/o realizar la construcción de locales propios que sirvan como sede para sus actividades y programas, buscando el cumplimiento de sus objetivos. 7. Podrá aceptar herencias o legados de personas o entidades que por su gesto humanitario se unan al proyecto. 8. Podrá adquirir o recibir donaciones o auxilios, en dinero y especie, de personas o entidades nacionales, como también extranjeras, con el fin de facilitar el logro de los objetivos trazados. 9. Establecer, contratar y mantener contacto con entidades privada, públicas, o personas naturales que por su conformación puedan contribuir al logro de los objetivos de la fundación, mediante inversión o financiación de sus proyectos. 10. Tramitar ante las entidades públicas y privadas de orden nacional o internacional las ayudas que faciliten sus objetivos. 11. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar políticas públicas, planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la fundación y de la población atendida; para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 12. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos complementarios y accesorios de los anteriores y los que sean necesarios y útiles para el correcto desarrollo y administración de la fundación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la fundación podrá promover los siguientes programas: 1. Mediante la modalidad de apadrinamiento o en forma directa ayudarle a las familias de bajos recursos económicos con un aporte mensual, el cual pueda sufragar de alguna manera sus necesidades primarias tales como alimentos, vestuario, saneamiento, nivelación académica y jornadas de fortalecimiento familiar. 2. Podrá ejecutar proyectos que beneficien a la comunidad carente de recursos socioeconómicos y socio culturales. 3. Mediante la auto gestión podrá realizar, impulsar y desarrollar programas, como también ejecutar proyectos para el beneficio de sus miembros y la comunidad, que generen empleo y superar las condiciones de pobreza o vulnerabilidad de las familias. 4. Podrá ejecutar la implementación de tareas educativas en todos sus campos, al igual que programas de desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21**

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

humano en todo el ciclo vital con énfasis en la familia. 5. Promover el mejoramiento económico, social y cultural de sus beneficiarios y asociados. 6. Asistir, capacitar y contratar con los municipios planes de desarrollo diagnósticos ambientales estratificación y planes de ordenamiento territorial. 7. Apoyando a emprendedores que buscan crear negocios con un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente; proporcionar recursos y mentoría para el desarrollo de emprendimientos socialmente responsables. 8. Ofrecer acompañamiento donde se integren aspectos académicos, emocionales, sociales y espirituales para un desarrollo integral. Por esto facilitaremos talleres y cursos que promuevan el crecimiento personal, la inteligencia emocional y el bienestar general. 9. Becas de Formación Integral, la fundación tiene como propósito principal la concesión de becas de formación integral a menores, comprendidos entre las edades de niñez y adolescencia, que demuestren aptitudes destacadas o expresen un interés genuino por la adquisición de conocimientos académicos, culturales y sociales de carácter informal. 10. El objetivo es proporcionar apoyo financiero y facilitar oportunidades educativas a aquellos menores que, debido a sus condiciones socioeconómicas, podrían enfrentar limitaciones para acceder a una educación integral. Estas becas están destinadas a respaldar no solo el desarrollo académico, sino también el crecimiento personal y la formación integral de los beneficiarios. 11. El proceso de selección se llevará a cabo de manera justa y transparente, evaluando tanto el rendimiento académico como las actitudes, motivaciones y aspiraciones de los solicitantes. La fundación se compromete a promover la igualdad de oportunidades y a contribuir al fortalecimiento de una sociedad más justa y educada a través de la inversión en el potencial de la juventud. En virtud del presente, se establecerán programas de becas con el fin de respaldar a emprendedores que demuestren un compromiso inequívoco con la integración de prácticas empresariales caracterizadas por su ética y sostenibilidad. Estos programas se diseñarán con la finalidad de proporcionar apoyo financiero y recursos a aquellos individuos que busquen desarrollar - iniciativas emprendedoras en consonancia con principios éticos y prácticas sostenibles, promoviendo así un impacto positivo tanto en el ámbito empresarial como en la sociedad en general y de carácter informal. 12. Desarrollo de Habilidades Empresariales: Organizar capacitaciones y workshops (talleres) para mejorar las habilidades empresariales, incluyendo liderazgo consciente, toma de decisiones éticas y gestión sostenible. 13. Creación de Comunidad Emprendedora: - Facilitar espacios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

networking y colaboración para emprendedores interesados en el bienestar integral. Investigación y Desarrollo: Colaborar con instituciones académicas para desarrollar nuevas perspectivas en estos campos. Promover la Sostenibilidad: - Incentivar prácticas empresariales sostenibles y responsables con el medio ambiente. - Apoyar proyectos emprendedores que contribuyan a la construcción de comunidades más sostenibles. 14. Las actividades se llevarán a cabo tanto en territorio colombiano como en el exterior, y estarán enmarcadas dentro de los límites legales establecidos para entidades sin ánimo de lucro. La fundación se dedicará especialmente a el desarrollo del bienestar integral de la niñez y adolescencia, promoviendo el bienestar social, el desarrollo sostenible, y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de niños y adolescentes. Queda expresamente establecido que todas las actividades realizadas por la fundación estarán en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones tanto nacionales como internacionales que rigen este tipo de entidades. 15. La Fundación Avacom declara que NO llevará a cabo actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el Decreto 1422 de 1996. Se excluyen expresamente las actividades que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995, están exentas de registro ante las Cámaras de Comercio y deben ser remitidas a la entidad competente.

PATRIMONIO

\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL El representante legal de la entidad es el GERENTE nombrado El representante legal suplente es la Coordinadora de proyectos nombrado

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Son funciones del Gerente: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. d. Desarrollar y ejecutar la planificación estratégica de la fundación en colaboración con la junta directiva y otros líderes. e. Establecer metas y objetivos claros alineados con la misión y visión de la fundación. f. Supervisar el presupuesto de la fundación y asegurar una gestión financiera efectiva. g. Asegurar que las actividades estén alineadas con los objetivos estratégicos y que se cumplan los plazos y presupuestos. h. Contratar, entrenar y supervisar al personal de la fundación. i. Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y motivador. j. Representar a la fundación ante la comunidad, donantes, socios y medios de comunicación. k. Identificar oportunidades para colaboraciones y asociaciones estratégicas. l. Negociar y establecer relaciones con otras organizaciones para fortalecer el impacto de la fundación. m. Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables a organizaciones sin ánimo de lucro. n. Supervisar la presentación de informes y documentación requerida. o. Evaluar y mejorar continuamente la estructura organizativa y los procesos internos. p. Identificar oportunidades para el crecimiento y desarrollo sostenible de la fundación. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación Avacom; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 12 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2024 con el No. 00385102 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miryam Tovar Torres	C.C. No. 51612117

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Coordinador De Proyectos	Linda Johanna Reyes Tovar	C.C. No. 1013636636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21**

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 11:28:21

Recibo No. AB26492049

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264920493BAB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO